

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.206

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su última redacción, por la que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que igualmente se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

CAJINA MORENO, KARLA MARIA. 501. CALLE ASIN Y PALACIOS, 23, P11 D, ZARAGOZA. 500020120016129.  
MERLOS RUEDAS, MARIA EMPERATRIZ. 501. CALLE CESAREO ALIERTA, 8, P09 DRCH., ZARAGOZA. 500020120016159.  
ESPINAL HERNANDEZ, MARIA JULIA. 501. CALLE CESAREO ALIERTA, 8, P09 DRCH., ZARAGOZA. 500020120016162.  
ARIAS LOPEZ, NATACHA. 501. PLAZA FONZ, 4 P07 1, ZARAGOZA. 500020120015599.  
ARTOLA LARA, MAYRA DE LOS ANGELES. 501. CALLE AZUCENA, 20, PB, ZARAGOZA. 500020120015587.  
OMARE, FOUAD. 501. CALLE NTRA SRA DEL AGUA, 8, P03 3, ZARAGOZA. 500020120015663.  
MALDONADO CARRION, MAXIMO JAVIER. 501. CALLE CESAREO ALIERTA, 11, P05 2, ZARAGOZA. 500020120015600.  
AGUILAS DE PINEDA, ALBA LUZ. 501. CALLE DOCTOR HORNA ALCORTA, 23, P03 C, ZARAGOZA. 500020120014834.  
OSEJO ACOSTA, MARTHA ISABEL. 501. CAMINO DE LA MOSQUETERA, 38, P01 B, ZARAGOZA. 500020120014845.  
ESPINALES MARTINEZ, MARIA TERESA. 501. CALLE ALONSO MARTINEZ, 7, P03 A, ZARAGOZA. 500020120014838.  
ROCHA LAINEZ, DEBORAH LILIANA. 501. CALLE SAN PABLO, 58, P01 IZDA., ZARAGOZA. 500020120014645.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.207

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2012. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

APARECIDA NAKAMURA, LUCIA. 600. CALLE SANTA TERESA DE JESUS, 32, P05 A, ZARAGOZA. 500020120015645.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.208

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2012. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

RADIONOVA, MARINA. 600. CALLE PASCUAL ALBERO BURILLO, 6, P06 C, ZARAGOZA. 500020120015945.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.209

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución de revocación del expediente de expulsión referente al interesado que se relaciona en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, según dispone la disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante el subdelegado del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 14 de diciembre de 2012. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.